

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL H. SENADO

Oficio N° 11.990

VALPARAÍSO, 8 de julio de 2015

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria, correspondiente al boletín N°9679-07 (S), con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Número 1

- Ha sustituido la oración "y, en todo caso, velando por una distribución equitativa entre los distintos tribunales." por la siguiente: ". En todo caso, deberá velar por una distribución equitativa entre los distintos tribunales."

Número 2

- Ha reemplazado su literal a) por el siguiente:

"a) Reemplázanse, en el inciso primero, la frase inicial "No están sujetos a lo dispuesto en el artículo 176" por "Estarán sujetos a lo dispuesto en los artículos 175 y 176, según el caso,", y la palabra "ni" por la conjunción copulativa "y".".

- Ha suprimido el literal b).

ARTÍCULO TRANSITORIO

- Ha reemplazado el pronombre "el", que precede a la frase "Código Orgánico de Tribunales", por "los artículos 175 y 179 del".

Este proyecto fue aprobado en general, con el voto favorable de 109 diputados, de un total de 118 en ejercicio. En particular, el artículo único y el artículo transitorio fueron aprobados con el voto afirmativo de 109 diputados, de un total de 118 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N°113/SEC/15, de 6 de mayo de 2015.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados